

RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA EL II TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO DE ANDALUCÍA.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, tiene entre sus objetivos incorporar los saberes necesarios para desenvolverse en sociedad con especial atención a la comunicación lingüística, a favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, las relaciones interpersonales y un clima adecuado de convivencia, participación e igualdad y no violencia.

Estos objetivos están íntimamente relacionados con la práctica del debate, con poder expresar libremente opiniones diferentes por parte de los alumnos y las alumnas haciendo del debate, a través del pensamiento crítico, un eficaz instrumento pedagógico. La exposición de ideas y la expresión de opiniones son rasgos de madurez que retratan las sociedades democráticamente avanzadas, y mediante la búsqueda de información, preparación de argumentos a favor y en contra y su presentación con habilidades persuasivas, se busca también el ejercicio democrático de la responsabilidad y la no violencia.

La Consejería de Educación y Deporte, consciente de la relevancia e importancia del debate educativo, considera necesario potenciar su estudio, conocimiento y práctica, promoviendo esta iniciativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma, a través de la convocatoria anual de un Torneo de carácter formativo que habrá de servir de estímulo metodológico para las prácticas de centro.

Para ello, la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, ha resuelto:

Primero. Convocar el II Torneo de Debate Educativo de Andalucía y sus fases correspondientes, de centros docentes, provincial y autonómica para el curso 2019/2020.

Segundo. El Torneo se concibe como un foro de discusión y diálogo que refuerza las actuaciones que se desarrollan en los centros educativos andaluces en torno al debate. Tiene fundamentalmente un carácter formativo, no competitivo, ya que la preparación para el debate hace necesario el ejercicio activo de la expresión y la comprensión, tanto oral como escrita, a la vez que desarrolla el pensamiento crítico, lo que ofrece a los docentes una herramienta de enorme utilidad para la formación integral del alumnado y para el desarrollo de los contenidos de cada materia.

Con el fin de potenciar este carácter formativo, los centros dispondrán de recursos y materiales educativos en el portal de la Consejería de Educación y Deporte para facilitar la inclusión de la práctica del debate en nuestras aulas.

Tercero. Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de FP y Bachillerato matriculado durante el curso 2019/2020 en centros docentes de Andalucía.



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	1/10

Cuarto. Para poder participar en este II Torneo de Debate Educativo, los centros docentes a los que hace referencia la convocatoria deberán inscribirse previamente. Para ello cumplimentarán el formulario de solicitud en el sistema Séneca *con perfil de dirección* (Séneca > Centro> Premios y concursos> **antes del 15 de octubre de 2019.**

Quinto. Características del II Torneo de Debate Educativo

a) La organización de este Torneo en sus diferentes fases se regirá por el Reglamento que se adjunta como **ANEXO I.**

b) La Consejería de Educación y Deporte constituirá un Comité Organizador, formado por personas expertas y profesorado con experiencia en debate educativo, para la realización de las tareas derivadas del desarrollo del Torneo, así como para proporcionar a los centros docentes el asesoramiento y apoyo necesario en la preparación de los debates.

Sexto. Fases.

El Torneo se estructura en tres fases:

a) Fase de centro docente.

El objetivo de esta fase será incluir e incentivar la práctica del debate como herramienta en todas las áreas del currículo, ya que a través del debate el alumnado puede adquirir habilidades útiles para el aprendizaje y la comunicación.

Para ello, las actuaciones programadas en torno al debate se integrarán en el Proyecto Educativo de Centro, donde se regulará el desarrollo de esta fase. Esta integración puede realizarse a través de los planes y programas en los que participa el centro, como herramienta de carácter transversal, con especial proyección en el programa *ComunicaA (Proyecto ComunicaA Debate)*, dado que supone una práctica para la mejora de la competencia comunicativa real.

En esta fase, cada centro previamente inscrito en el sistema Séneca, tendrá autonomía para realizar las actuaciones que considere más convenientes para escoger al alumnado que demuestre mayor y mejor conocimiento y práctica de un debate educativo; a tal fin establecerá los criterios para seleccionar al equipo que lo represente en la fase provincial, que estará formado por tres o cuatro alumnos y alumnas, preferentemente de distintos niveles educativos, cuya edad no supere los dieciocho años.

b) Fase provincial.

Para poder participar en la fase provincial, el centro educativo habrá de inscribir a su equipo seleccionado **antes del 20 de diciembre de 2019**, cumplimentando un segundo formulario, *Inscripción en la segunda*



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	2/10

fase: fase provincial, habilitado para ello en el sistema Séneca *con perfil de dirección (Séneca > Centro> Premios y concursos>*.

En cada una de las provincias se celebrará un torneo para seleccionar **al equipo** que la representará en la fase autonómica, de entre todos los que previamente se hayan inscrito para participar en esta fase.

Cada Delegación Territorial competente en materia de educación arbitrará y hará público, **antes del día 15 de enero de 2020**, el procedimiento y las fechas para la celebración del torneo provincial. Este procedimiento de selección deberá estar finalizado **el día 6 de marzo de 2020**.

c) Fase autonómica.

Con anterioridad al día 13 de marzo de 2020, cada Delegación Territorial competente en materia de educación comunicará mediante el modelo que se incluye como **ANEXO II**, los datos del equipo que representará a la provincia en la fase autonómica.

La fase final del torneo consistirá en un debate entre los equipos finalistas provinciales del que saldrá el equipo campeón y se celebrará **antes del 30 de abril de 2020**, en una sede por determinar.

El Director General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa nombrará un jurado constituido por profesorado, miembros experimentados en actividades de debate, personas destacadas en actividades afines o personas de reconocido prestigio.

Séptimo. Premios.

Como resultado de la fase autonómica se otorgarán los siguientes premios:

Premio al equipo campeón. Diploma y Trofeo.

Premio al equipo subcampeón. Diploma y Trofeo.

Premio al alumno o alumna con mejor oratoria. Diploma y Trofeo.

Octavo. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán difusión de esta Resolución a los centros educativos de su provincia.

Noveno. Los directores y las directoras de los centros de Enseñanza Secundaria, darán la máxima difusión a la presente Resolución, dándola a conocer al Claustro.



EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	3/10

ANEXO I

REGLAMENTO DEL TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO
ANDALUCÍA

Este documento tiene como objetivo definir las reglas de una actividad académica y no una mera competición. El II Torneo de Debate Educativo permite la participación de los y las estudiantes andaluces en un foro de discusión y diálogo. El necesario ejercicio de expresión oral y pensamiento crítico que supone, son dos herramientas de enorme utilidad de cara no solo al futuro profesional de los actuales estudiantes, sino también para su formación integral como personas que conformarán una ciudadanía libre y crítica. El debate y su preparación es una herramienta para la vida. Se trata de impulsar una actividad que está inspirada en el conocimiento, el respeto, la tolerancia, la inquietud intelectual y la capacidad de consenso.

1. COMITÉ ORGANIZADOR

La Consejería de Educación y Deporte constituirá un Comité Organizador, formado por personas expertas y profesorado con experiencia en debate educativo, para el diseño y organización del torneo, así como del asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos para la preparación de los debates o su uso en el aula. Serán, en definitiva, las personas responsables de las tareas derivadas del desarrollo del Torneo, así como autoridad técnica ante posibles reclamaciones generadas a lo largo de la actividad.

2. EQUIPOS

- 2.1. Los equipos podrán estar formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro. Una de ellas ejercerá de capitán o capitana.
- 2.2. El capitán o capitana será el representante del equipo y también puede debatir.
- 2.3. El profesorado que acompañe al equipo no podrá intervenir en el debate ni comunicarse con los debatientes durante el desarrollo del mismo.

3. JUECES E ÍTEMS

- 3.1. El jurado estará formado por profesorado, miembros experimentados en actividades de debate, personas destacadas en actividades afines o personas de reconocido prestigio.
- 3.2. En cada debate juzgará un número mínimo de dos jueces o juezas, actuando uno de ellos como principal.
- 3.3. La autoridad principal en la sala antes, durante y después del debate será quien ejerza de juez principal.



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	4/10

3.4. Una vez termine el debate, los miembros del jurado se reunirán y deliberarán el resultado del mismo. Una vez se haya deliberado, el jurado firmará el acta del debate y la transmitirá a la organización del evento sin comunicar a los participantes dicho resultado. Dado el carácter formativo del debate, el jurado sí deberá comunicar a los participantes, a partir de lo observado durante el debate, aspectos y valoraciones, tanto las positivas como aquellas que deben mejorar los participantes en el ejercicio de cada una de sus intervenciones en el debate.

3.5. El jurado, a través de la persona que ejerza de juez principal, tiene potestad para expulsar a cualquier persona de la sala o a cualquier componente de algún equipo que lleve a cabo un comportamiento indebido durante el debate.

3.6. El jurado deberá emitir un veredicto de forma colegiada en el que se dará ganador a uno de los dos equipos. No se permitirán empates. Cada miembro del jurado rellenará un acta en el que valorará la actuación de los dos equipos y deberá puntuar cada uno de los siguientes ítems para determinar cuál de los dos equipos ha utilizado mejor sus recursos:

FONDO: 1. Línea argumental definida y coherente. 2. Relevancia , el enfoque responde a la cuestión planteada. 3. Argumentos (veraces, profundos, sólidos y variados) 4. Evidencias (claras, rigurosas, pertinentes y variadas). 5. Refutación (críticas y réplicas al equipo contrario; preguntas y respuestas audaces). PONDERACIÓN: 50%	FORMA: 6. Lenguaje verbal (correcto, claro, preciso y elocuente). 7. Lenguaje corporal (dominio del espacio, contacto visual, expresividad gestual...) 8. Comienzos cautivadores y finales contundentes. PONDERACIÓN: 30 %
OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN: 9. Equilibrio entre los miembros del equipo. 10. Acercamiento de posturas (escuchar al equipo contrario). PONDERACIÓN: 20%	



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	5/10

3.7. La persona que ejerza de juez principal contará con un voto de calidad en caso de empate entre los miembros del jurado, en ningún caso se comunicará el resultado del debate hasta la finalización de la fase de grupos.

4. FASES DE COMPETICIÓN

4.1. El torneo se desarrolla en 3 fases: fase de centros, fase provincial y fase autonómica. La fase de centro no tendrá carácter competitivo, sino formativo y al finalizar, el centro elegirá a los miembros de su equipo.

En las fases restantes, los equipos que se clasifican serán los que obtengan el mayor número de victorias. En caso de empate, los criterios de valoración serán los siguientes:

1º Resultado del enfrentamiento entre equipos empatados.

2º Mayor puntuación en cada uno de los ítems.

5. EL DEBATE

5.1. Todos los debates se realizarán en español.

5.2. En cada debate se enfrentarán dos equipos.

5.3. Los equipos enfrentados en cada debate defenderán posturas opuestas. Un equipo defenderá la postura "A Favor" y el otro, la postura "En Contra". La postura que adoptará cada equipo se sorteará justo antes de empezar el debate.

6. INTERVENCIONES

6.1. Las intervenciones tendrán el siguiente orden y duración:

Equipo a favor. Exposición inicial: 3 minutos

Equipo en contra. Exposición inicial: 3 minutos.

Equipo a favor. 1ª Refutación: 4 minutos

Equipo en contra. 1ª Refutación: 4 minutos

Equipo a favor. 2ª Refutación: 4 minutos

Equipo en contra. 2ª Refutación: 4 minutos

Equipo a favor. Conclusión: 3 minutos

Equipo en contra. Conclusión: 3 minutos



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	6/10

- 6.2. Las personas participantes en el debate no podrán salir de la sala, ni comunicarse por ningún medio con persona ajena a su equipo durante el desarrollo del debate.
- 6.3. Únicamente durante los turnos de refutación los equipos podrán interpelar al contrincante. El último minuto de las refutaciones estará protegido y no se podrán hacer preguntas.
- 6.4. Para realizar una interpelación cualquier miembro del equipo levantará la mano y únicamente cuando el orador u oradora lo estime oportuno le concederá la palabra.
- 6.5. Las interpellaciones no podrán durar más de 15 segundos.
- 6.6. Las interpellaciones deberán ser preguntas, matizaciones o aclaraciones, nunca argumentaciones.
- 6.7. Todas las intervenciones se realizarán desde el atril o de pie.
- 6.8. Podrán utilizarse para evidenciar cuantos medios estimen convenientes. No está permitido el uso de internet; sí se podrá hacer uso de documentos o imágenes previamente descargadas.
- 6.9. Durante sus intervenciones, los oradores u oradoras podrán recibir apoyo por parte de su equipo exclusivamente mediante notas. Será el orador u oradora quien se acerque a la mesa a recoger dichas notas y nunca miembros de su equipo al atril.

7. PENALIZACIONES

- 7.1. Las penalizaciones se dividen en avisos, faltas leves, faltas graves y expulsión.
- 7.2. El jurado de cada debate tiene potestad para imponerlas.
- 7.3. Cualquier penalización deberá constar en el acta del debate.
- 7.4. Los **avisos** se darán por:
- Desajuste positivo o negativo de más de 15 segundos respecto del tiempo establecido para cada intervención.
 - Interpelar o interrumpir al orador/oradora del equipo contrario durante su intervención sin que el mismo haya cedido la palabra.
 - Realizar una interpelación que supere el tiempo establecido.
 - Retrasos en la hora de asistencia al debate de hasta 10 minutos.
- 7.5. Las **faltas leves** se darán por:
- Acumulación de 2 avisos en un mismo debate.
 - Enunciar una cita o dato falso o poco veraz. Si un equipo o miembro del jurado duda de la veracidad de cualquier dato otorgado por alguno de los equipos, se seguirá lo establecido en el punto 9.1 del presente reglamento.
 - Retrasos en la hora de asistencia al debate de más de 15 minutos.



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	7/10

7.6. Las **faltas graves** supondrán que el equipo perderá automáticamente el debate, otorgándose la cantidad del 80% del total de ítems al equipo ganador por cero del equipo contrario. Se darán por:

- Retrasos en la hora de asistencia al debate por encima de veinte minutos.
- Insultos, desacatos o desprecios al jurado, al público o a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate.

7.7. Las penalizaciones podrán servir como criterio de desempate.

8. TEMAS

La temática de los debates estará vinculada con la realidad social de nuestro tiempo, haciendo énfasis en todos aquellos aspectos de la misma que puedan ser mejorados a través de la educación, como la cultura de paz y no violencia, igualdad, hábitos de vida saludable, prevención del acoso y ciberacoso, seguridad vial, protección del medio ambiente y consumo responsable.

Las preguntas para la fase provincial y la autonómica se anunciarán con, al menos, un mes de antelación a la celebración de la fase, pudiendo apuntar, en base a las temáticas citadas, a hechos relacionados con la sociedad que hayan adquirido una especial relevancia en la actualidad dentro del ámbito educativo.

9. RECLAMACIONES

Las reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los 30 minutos posteriores a la finalización del mismo al comité de organización.

10. ACEPTACIÓN

La participación en el Torneo supone la aceptación y cumplimiento del presente reglamento.

11. DESARROLLO DE LA FASE AUTONÓMICA

11.1. La Fase Autonómica tendrá un tema de debate nuevo, que será comunicado a los equipos con, al menos, un mes de antelación.

11.2. Para la celebración de la fase de Cuartos de Final se celebrará un sorteo que determinará los emparejamientos de los equipos para la realización de los debates.

11.3. Los cuatro equipos vencedores en sus respectivos debates pasarán a la Semifinal.

11.4. Los equipos que ganan la Semifinal pasan a la gran Final.



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	8/10

ANEXO II
II TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO DE ANDALUCÍA
INSCRIPCIÓN EN LA FASE AUTONÓMICA

D./Dña. _____ Delegado/a Territorial de Educación de _____

CERTIFICA que las personas cuyos datos se comunican, han sido seleccionadas en la fase provincial del **II TORNEO DE DEBATE EDUCATIVO DE ANDALUCÍA**, convocado por la Resolución de 26 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, solicitándose por ello su inscripción en la fase autonómica.

Datos de los alumnos o alumnas que conforman el equipo de debate:**EQUIPO SELECCIONADO:**

Miembro 1: Nombre y Apellidos	D.N.I.
	Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:

Miembro 2: Nombre y Apellidos	D.N.I.
	Edad:
Teléfono:	Edad:

Miembro 3: Nombre y Apellidos	D.N.I.
	Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:

Miembro 4: Nombre y Apellidos	D.N.I.
	Edad:
Teléfono:	Correo electrónico:



Código Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	9/10

Datos del centro del equipo seleccionado:

Código del Centro	Denominación del Centro		
Localidad		Provincia	
Teléfono:	Correo electrónico		

Datos del profesorado acompañante:

Nombre y Apellidos	
Teléfono:	Correo electrónico:

En _____, a _____ de _____ de 2020

El/la Delegado/a Territorial de Educación

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVACódigo Seguro de Verificación: tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eX587THMM74GWH5C9ZQJ855KPU	PÁGINA	10/10